

ciudad Nuevas Medidas de Comunicación, Sociedad Limitada Unipersonal, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas Los acreedores sociales podrán obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Madrid, 20 de mayo de 2008.—Juan Carlos Campos López y Manuel Rouco Santos, como Administradores Mancomunados.—35.919. y 3.ª 4-6-2008

### UNIÓPTICOS 2.000, S. A.

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad sita en Avda. Ibaibe, n.º 35, de 48901 Barakaldo (Bizkaia), el próximo domingo día 13 de julio de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, y el lunes día 14 de julio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias), Memoria, Censura Gestión social y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Situación actual y previsiones para el actual ejercicio.

Tercero.—Planteamiento de una posible ampliación de capital.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados en la Junta.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de esta reunión.

Asimismo, a partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad en la forma ordenada en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dichos artículos.

Para poder asistir a la Junta, deberán cumplirse las formalidades que señalan la Ley y los Estatutos.

Barakaldo, 20 de mayo de 2008.—El Consejero Delegado, Ignacio Elías Pérez.—36.527.

**URSHDAY, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**LURDAMSHY, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades mercantiles «Urshday, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» y «Lurdamshy, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», celebradas las dos el día 26 de mayo de 2008, decidieron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Urshday, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» (sociedad absorbente) de «Lurdamshy, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» (sociedad absorbida), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmitiéndose todo su patrimonio por sucesión universal a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, habiéndose aprobado, asimismo, los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007 y el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de mayo de 2008.—El Administrador de las sociedades intervinientes, Rabbi Olaseinde Boyle.—37.140.

2.ª 4-6-2008

### VALLE OROTAVA, S. A.

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a la Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social sito en calle Cupido, 12, Puerto de la Cruz, el día 27 de junio de 2008, a las 10 horas en primera convocatoria, y, si fuera menester, el día 30 del mismo mes, lugar y hora, en segunda convocatoria para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración en 2007.

Tercero.—Examen y aprobación de la propuesta de distribución de resultados de 2007.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o nombramiento de interventores, en su caso.

A partir de la fecha de la convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de forma inmediata y gratuita, un ejemplar de los mismos.

Puerto de la Cruz, 27 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Felipe Suárez.—37.384.

### VISSUM FRANCISCO SILVELA 27, S. A.

*Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas*

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la entidad Vissum Francisco Silvela 27, Sociedad Anónima (Antes Colsultores Oftálmicos de Madrid Sociedad Anónima), a celebrarse en el domicilio social de la mercantil, sito en Alicante, C/ Cabañal, 1 El Pinar de Vista Hermosa, Edificio Vissum, el próximo día 4 de Julio de 2008, a las 10.00 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar, el día 5 de julio de 2008, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Cuarto.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007.

Quinto.—Aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio 2007.

Sexto.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta.

Cualquier accionista tiene derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y a solicitar las informaciones y aclaraciones que estime

precisas o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Alicante, 31 de mayo de 2008.—Administrador único Vissum Corporación S.L. representada por Luis Martín de los Santos Barbero.—37.724.

### VIVIANA LONDOÑO GÓMEZ

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 188/07, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de ninfa Araceli Acosta Cucionalon, contra Viviana Londoño Gómez, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 21-05-2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.396,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 21 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—36.680.

### XUNTANZA SAN LÁZARO, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Fraga Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social número dos de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución número 9/08 seguida en este Juzgado a instancia de José Antonio Iglesias Ramos, contra la ejecutada Xuntanza San Lázaro, S. L., se ha dictado el día 22 de mayo de 2008 auto de insolvencia total por importe de 2.147,35 euros de principal y 214,74 euros de provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Santiago de Compostela, 22 de mayo de 2008.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—36.678.

**YUDIGAR S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**HMY YUDIGAR TRANSFORMADOS**  
**DEL ALAMBRE,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de «Yudigar Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «HMY Yudigar Transformados del Alambre, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, celebradas el día diecinueve de mayo de dos mil ocho, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Yudigar Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, de «HMY Yudigar Transformados del Alambre Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Socie-

dades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Cariñena (Zaragoza), 19 de mayo de 2008.—Jose María Segura Coto, Secretario del Consejo de Administración de Yudigar S.L., Sociedad Unipersonal.—Ignacio Marín Villamayor, como representante de Yudigar, S.L., Sociedad Unipersonal, Administrador de HMY Yudigar Transformados del Alambre, S.L., Sociedad Unipersonal.—35.690. y 3.º 4-6-2008

## YVENTEL SERVICIOS INTEGRALES DE MARKETING, S. L.

**IRIS UNIVERSAL, S. L.**

**SILMEX CLIMPER, S. L.**

**LINDE INVIRGEST, S. L.**

### *Declaración de insolvencia*

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución número 105/07 a instancias de doña María Antonia Martínez Cancho frente a Yventel Servicios Integrales de Marketing, S. L., Iris Universal, S. L., Silmex Climper, S. L., y Linde Invirgest, S. L., en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Declarar a las ejecutadas Yventel Servicios Integrales de Marketing, S. L., Iris Universal, S. L., Silmex Climper, S. L., y Linde Invirgest, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 12.314,5 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 19 de mayo de 2008.—Secretaría Judicial, Paloma Muñoz Carrión.—36.226.

## ZARDOYA OTIS, S. A.

*Anuncio de ampliación de capital junio 2008  
(Emisión totalmente liberada)*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como en los artículos 26.1 e) y 41.1 d) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, se comunica que el Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A., reunido el 2 de junio de 2008, en virtud de la delegación recibida de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de mayo de 2008, acordó ejecutar el acuerdo sexto adoptado por la referida Junta General Ordinaria de Accionistas, de aumento de capital con cargo a la Reserva Voluntaria. Las características de la ampliación de capital son las siguientes:

Primera.—Número y naturaleza de las acciones a emitir: El aumento de capital se realiza por un importe de 2.881.264,80 euros, hasta alcanzar la cifra de 31.693.913,70 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 28.812.648 acciones nuevas, de la misma clase y serie, y con los mismos derechos que las actualmente en circulación que se asignarán gratuitamente a los accionistas de la Sociedad, en proporción de una (1) acción nueva por cada diez (10) acciones actualmente en circulación, de 0,10 euros de valor nominal cada acción.

Una vez llevada a cabo esta ampliación, el capital social de la compañía quedará fijado en 31.693.913,70 euros y estará representado por una serie de 316.939.137 acciones ordinarias, de un valor nominal cada una de ellas de 0,10 euros.

Desde la fecha de su asignación, las nuevas acciones que se emitan conferirán a sus propietarios idénticos derechos políticos y económicos que las acciones de la So-

ciudad actualmente en circulación. En relación con el derecho al dividendo, las nuevas acciones otorgarán a sus titulares el derecho a participar en todos los dividendos que se puedan repartir a partir del día siguiente a la fecha de cierre del periodo de asignación y negociación de los derechos de asignación gratuita en las Bolsas de Valores.

Segunda.—Representación: Las nuevas acciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta y se registrarán por la normativa reguladora del Mercado de Valores, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (en adelante «Iberclear») y sus entidades participantes las encargadas de la llevanza del registro contable.

Tercera.—Motivos de la ampliación: Según se hizo constar en el Informe del Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. justificativo de la propuesta de acuerdo de aumento de capital aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 20 de Mayo de 2008, la Sociedad considera oportuno proceder a una ampliación de capital liberada, debido a: 1) la existencia de Reservas libres que tradicionalmente vienen capitalizándose en beneficio de los accionistas; 2) la opinión favorable de los accionistas a la política de ampliaciones de capital liberadas mantenida por la Sociedad (ésta será la número 29 de las emitidas totalmente liberadas desde la salida a Bolsa en 1974); 3) retribuir al accionista, dándole la posibilidad de obtener liquidez, negociando en el mercado las acciones asignadas al mismo con carácter gratuito, y 4) crear valor para el accionista fomentando una mayor liquidez del valor y la fluidez en la contratación bursátil del mismo, debido al incremento de las acciones en circulación.

Cuarta.—Tipo de emisión: El tipo de emisión es a la par, es decir, 0,10 euros por acción. La emisión será totalmente liberada para los accionistas y se realizará con cargo a la «Reserva Voluntaria», corriendo a cargo de Zardoya Otis, S.A. todos los gastos correspondientes al alta de las nuevas acciones en los registros contables de Iberclear y sus entidades participantes, así como a su admisión a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil.

Quinta.—Balance que servirá de base a la operación: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 157.2 de la Ley de sociedades Anónimas, sirve de base a esta operación el Balance individual de Zardoya Otis, S.A. cerrado el 30 de noviembre de 2007 (fecha que se encuentra comprendida dentro de los seis meses inmediatamente anteriores al acuerdo de aumento de capital social), debidamente auditado por el auditor de cuentas de la sociedad, PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L., con fecha 29 de febrero de 2008, y aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 20 de mayo de 2008.

Sexta.—Derecho de asignación gratuita: Gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una (1) acción nueva por cada diez (10) acciones actualmente en circulación, los accionistas de Zardoya Otis, S.A., teniendo por tales a las personas físicas y jurídicas que se encuentren legitimadas como tales conforme a los registros contables de Iberclear y de sus entidades participantes al final del día inmediatamente anterior a la fecha de inicio del período para la asignación y transmisión de los derechos de asignación gratuita en Bolsa a que se hace referencia en el apartado 7.º siguiente.

Séptima.—Período de Asignación Gratuita: El Consejo de Administración en virtud de las facultades delegadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas, ha acordado que el período de asignación gratuita de la ampliación de capital transcurra desde el 12 de junio de 2008 al 30 de junio de 2008, ambos inclusive.

Octava.—Acciones no asignadas: Finalizado el Período de Asignación Gratuita de las nuevas acciones, si resultasen acciones no asignadas, éstas serán debidamente depositadas durante un plazo de tres años. Transcurrido dicho plazo, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación, podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por parte de la Sociedad, por cuenta y riesgo de los interesados y el importe líquido de la venta, deduci-

dos los gastos de ésta y del anterior depósito, será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

Novena.—Desembolso: La Ampliación de Capital es liberada y, como tal, no comporta desembolso alguno para el accionista. Una vez finalizado el Período de Asignación Gratuita, Zardoya Otis, S.A. formalizará contablemente la aplicación de la reserva mencionada en la cuantía del aumento de capital.

Décima.—Solicitud de admisión a negociación: Zardoya Otis, S.A. solicitará la admisión a negociación a través del Sistema de Interconexión Bursátil en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, de las acciones que se emitan en virtud del aumento de capital social, previo cumplimiento de los requisitos que fueran de aplicación. No será necesaria la aprobación y registro de un folleto informativo ni la restante documentación prevista en el citado RD 1310/2005, constituyendo el presente anuncio el «documento que contenga información sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y detalles de la oferta» tal y como establecen los artículos 26.1 e) y 41.1 d) del RD 1310/2005 a los efectos de las exenciones previstas en dichos preceptos.

Undécima.—Entidades en las que puede tramitarse la asignación y entidad agente: La asignación de las nuevas acciones se tramitará a través de cualquier entidad participante en Iberclear, dentro del Período Asignación Gratuita, pudiendo éstas aplicar, de acuerdo con la legislación vigente, comisiones y gastos por la asignación de las acciones y por la transmisión de los derechos de asignación gratuita de conformidad con las tarifas vigentes que en cada momento hayan publicado y comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores («CNMV») y al Banco de España. Actuará como entidad Agente de la ampliación el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria («BBVA»).

Madrid, 3 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Fernández-Ibarburu Aroca.—37.726.

## ZENER REDES, S. A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 97.3 y 4 de la Ley de Sociedades Anónimas, en su redacción dada por la disposición final primera de la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, y en atención a la solicitud recibida por accionistas representantes de más de 5 por 100 del Capital, se ha acordado complementar el anuncio de convocatoria de Junta general ordinaria que se publicó en el BORME número 100, de fecha 28 de mayo de 2008, a celebrar en Valladolid, en el despacho del Notario don Manuel Sagardia Navarro, sito en la plaza de España, número 6, 2.º, el día 30 de junio de 2008, a las dieciséis treinta horas, incluyendo, además de los inicialmente previstos, los siguientes puntos al Orden del día:

A propuesta del accionista Conseil Cabinet, Sociedad Anónima:

Quinto.—Informe sobre la situación fiscal de la sociedad: estado de las actuaciones de la Inspección de la Hacienda Pública contra la sociedad.

Sexto.—Cambio del Órgano de Administración. Cese del Administrador único y formación de un Consejo de Administración con representación proporcional de los accionistas.

Séptimo.—Cambio de Auditores de Cuentas de la sociedad.

A propuesta del accionista Zener Comunicaciones, Sociedad Anónima:

Octavo.—Disolución de la sociedad y nombramiento de Liquidadores.

Cualquier accionista puede examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega, de forma inmediata y gratuita, así como del informe de gestión y del informe de los Auditores de Cuentas.

Valladolid, 3 de junio de 2008.—El Administrador único, Julio César García Martín.—37.765.